

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 029

Callao, 04 de Abril de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con Hoja de Ruta N° 000949 de fecha 19 de Marzo del 2012; se remite la Carta s/n de Jorge Ramírez Ingenieros consultores & constructores; Con Informe N° 011-2012-CAFED/DIE de fecha 27 de Marzo del 2012 la Gerencia de Infraestructura Educativa; remite a la Dirección General del CAFED; Con Oficio N° 0280-2012-CAFED/GG de fecha 28 de Marzo del 2012 el Gerente General del CAFED remite al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; Con Hoja de Ruta N° 001160 de fecha 03 de Abril del 2012 el Jefe de la Oficina de programación e inversiones, remite el Oficio N° 090-2012- GRC/GGR-ORPI al Director General del CAFED; Con Hoja de Ruta N° 102356 de fecha 04 de Abril del 2012, de la Gerencia de Infraestructura Educativa, se remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Memorandum N° 024-2012 CAFED/GIE y el Informe N° 179-2012-REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 04 de Abril de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la **Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao**, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Con **Hoja de Ruta N° 000949 de fecha 19 de Marzo del 2012**; se remite la Carta s/n de Jorge Ramírez Ingenieros consultores & constructores; correspondiente a la entrega del expediente técnico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRIA 59- VENTANILLA CALLAO"**, para su evaluación y aprobación.

Con **Informe N° 011-2012-CAFED/DIE de fecha 27 de Marzo del 2012**, la Gerencia de Infraestructura Educativa; remite a la Dirección General del CAFED, el Formato de SNIP 15 del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRIA 59- VENTANILLA CALLAO"**, código SNIP N° 202885, declarado viable el 20/02/2012 por la ORPI del Gobierno Regional del Callao, por el monto total de inversión de S/324,003.57 Nuevos Soles. Asimismo elaborado el expediente técnico, tenemos que el costo final de la obra con precios del mes de Marzo del 2012, incluidos costo directo, gastos generales, utilidad, IGV, , es de S/312,003.57 Nuevos Soles por lo tanto y de acuerdo a la



Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, **EXISTE CONSISTENCIA** entre el estudio definitivo y el estudio de Pre Inversión y la inversión total; la variación ha sido de aumento de monto de inversión de +9.99% lo que no significa variaciones a la metas aprobadas sino sinceramiento en la estimación de la realización de un estudio de mercado realizado por la unidad de Valor Referencial para la contratación de la elaboración del Expediente Técnico y Supervisión.

Con **Oficio N° 0280-2012-CAFED/GG de fecha 27 de Marzo del 2012**; remiten los Formatos SNIP N° 15, Informe de consistencia del estudio del PIP viable **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRIA 59- VENTANILLA CALLAO"**; solicitando la inscripción, como previo requisito a la aprobación de los mencionados expedientes técnicos, en concordancia con la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Con **Hoja de Ruta N° 001160 de fecha 03 de Abril del 2012**, el Jefe de la Oficina de programación e inversiones, remite el Oficio N° 090-2012- GRC/GGR-ORPI al Director General del CAFED, respecto a las variaciones en el gasto en la fase de inversión PIP viable, en el Banco de proyectos, adjuntando los documentos de la referencia, para continuar con la ejecución del PIP, código SNIP 202885, asimismo informa que esta diferencia entre el perfil viable y el expediente técnico en el monto de inversión, responde principalmente a precisión de metrados y análisis de costos y a nuevas partidas y para este registro se ha utilizado, tal como recomienda la normatividad el Formato SNIP 16 que se adjunta en el expediente;

Con **Hoja de Ruta N° /102356 de fecha 04 de Abril del 2012**, se remite el **Memorándum 024-2012 CAFED/GIE**; de la Gerencia de Infraestructura Educativa comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente técnico con código de SNIP 202885 **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRIA 59- VENTANILLA CALLAO"**; cuenta con Registro del Formato SNIP 15 y el SNIP 16, por parte de la Oficina Regional de programación e Inversiones (ORPI) del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente Técnico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRIA 59- VENTANILLA CALLAO"**; con código SNIP 202885 cuyo monto de ejecución asciende a S/.312,003.57 (Nuevos Soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

